

HERALDO ASTORGANO

ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES
DE ESTA REGIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Astorga, un mes. . . 0'50 ptas.
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.
Id. id., semestre. . . 3'50 id.
Id. id., año. . . 7 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.

LÍNEA DEL NORTE					LÍNEA DEL OESTE								
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'38 m.	6'44 m.	421	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	4'04 m.	4'18 m.	101	Tren correo, viajeros de todas clases.	9'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'55 m.
240	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	10'32 n.	10'52 n.	411	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	8'14 m.	8'24 m.	111	Tren mixto, id. id.	8 n.	116	Tren mixto, id. id.	9'35 n.
				1401	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Toral de los Vados.	7'16 n.	7'56 n.						

NOTA.—Todos los martes circulan entre Astorga y Zamora los trenes 131, que sale de Astorga á las 4'20 m., y el tren 134 que llega á las 6'3 tarde.



POR LOS MÁRTIRES DE LA GUERRA.

El jueves próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la S. I. Catedral un solemne funeral en sufragio de los soldados fallecidos en las últimas campañas.

La Sección de "La Cruz Roja," de esta Ciudad, invita al pueblo astorgano á tan piadoso como patriótico acto.

Polémica amistosa.

¿El Maestro debe asistir con los niños á la misa parroquial?

En virtud de nuestra contestación afirmativa á esta pregunta, ya saben nuestros lectores que nos ha dirigido dos cartas el muy conocido ex-profesor don Matías Rodríguez. El objeto de la primera es un exordio ó prólogo del contenido de la segunda, y entraña una especie de recurso de queja contra nosotros por tiranos contra la respetable clase de los Maestros, á cuya defensa sale el Sr. Rodríguez, diciendo que debemos entender bien, que la asistencia de que aquí se trata, es pura y sencillamente voluntaria; es decir, si quieren, pueden asistir, sinó, no, y punto redondo.

Como nosotros entendíamos que del poder y querer prestar esta asistencia no estarían privados, ni para lo mismo necesitarían autorización ni disposición alguna los Maestros, creímos que el artículo del Reglamento de escuelas de 26 de Noviembre de 1838, declaraba y significaba algo más, siquiera fuera el que convenía tal asistencia; y como lo que el superior y la ley declaran é indican repetidas veces como conveniente por lo menos, suelen los buenos súbditos considerarlo ya como un deber, no había porque el Sr. Rodríguez dijera á los Maestros que tratábamos de imponerles una muy pesada carga sin fundamento alguno legal, al evacuar nuestra consulta diciendo, que debían prestar dicha asistencia, y hemos de confesar que nos inclinó á emplear la palabra ó verbo de-

ben y no la de *conviene* simplemente, no solo porque así parece indicarlo la misma letra del art. 42 (objeto de la cuestión) que dice: «En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el Maestro á la misa parroquial los domingos, se conservará; y donde no la hubiere, procurarán introducir la los Maestros etc.» sinó tambien porque así consta de una decisión del 5 de Mayo de 1897, dada por el Rectorado de la Universidad central, y por la notable orden de la Dirección general de Instrucción pública que se publicó en el Boletín eclesiástico de Salamanca, en la que se penaba la falta de esta asistencia con la suspensión y formación de expediente para la separación, cuya disposición constituye el segundo fundamento en la evacuación de nuestra consulta, como ya han visto nuestros lectores.

Si el señor Rodríguez se hubiera concretado á inquirir según las leyes de la sana crítica el sentido jurídico del Reglamento y artículo citados, único vigente en la materia, y que ha servido de base para todas las disposiciones posteriores (1), reglamento excelente é inmejorable, respetado por la misma revolución del 68, (de todo lo cual se tratará, cuando llegue el caso), y deducir en buena lógica, el que el Maestro solo estaba obligado á la asistencia de que se trata por conveniencia de los intereses de la Religión y del Estado, pero no por un deber estricto, impuesto por las leyes, quedaba zanjada esta cuestión; pero nada de esto ha intentado el Sr. Rodríguez, sino que pa-

(1) Laserra. Colección de la Legislación civil y penal etc.
El Párroco y el Maestro; párrafo II.

rece haberse propuesto como único objetivo el desacreditar la sección de consultas abierta en nuestro periódico, pues empezando por calificar de trasnochado el citado Reglamento, que constituye uno de los mejores documentos de nuestra legislación, y acaso el único escrito en sentido genuinamente católico, y despreciando todas las demás disposiciones basadas en él, únicas vigentes y respetadas, cuyo índice pondremos al final de este artículo, y partiendo, sin duda, del supuesto de que ni la respetabilísima clase del Profesorado de 1.ª enseñanza, ni nosotros entendíamos una palabra de estas cosas, hace omisión de todo lo legislado, salta al año 1895 y se abraza á la tristemente célebre Real Orden, suscrita por el autor del matrimonio civil, D. Eugenio Montero Ríos, de cuya cabeza salió el Considerando, en el cual se hace la siguiente impía declaración: «Considerando que el cargo dirigido contra el Maestro sobre su asistencia á la misa con los niños, ... es cargo ilegítimo y abiertamente contrario al artículo 11 de la Constitución del Estado, por lo que no ha debido formularse en ningún caso por las Autoridades académicas, como atentatorio á los fueros de la conciencia individual, (1) garantidos (¡agua vá!) por la mas fundamental de las leyes patrias, etc.»

Mas ahora conviene recordar el texto de ese art. 11 de la Constitución, único Evangelio, derecho fundamentalísimo sobre todo lo divino y humano para el Sr. Rodríguez, porque allí debe decirse algo gordo que deben saber y practicar todos los españoles.

«Artículo 11.—La Religión católica, apostólica, romana, es la del Estado» (¡Vaya un Estado bien atrasado!)

«Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana».

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas, que las de la Religión del Estado».

Hasta aquí el art. 11 de la Novísima Constitución, ó sea la del 76.

Pero el explícito texto del precedente artículo 11, como diría el Sr. Rodríguez, condena en primer lugar á los señores Montero Ríos, al Duque de Veragua y al actual Rector de la Universidad

(1) Doctrina condenada en las proposiciones 15, 77 78 del Syllabus.

de Oviedo, porque las Reales Ordenes de aquellos y las disposiciones de éste, autorizando al Maestro de San Justo de la Vega para quedarse en casa los días festivos ó para esconderse en un rincón de la Iglesia, son las manifestaciones públicas más irrespetuosas á la moral cristiana y más contrarias á la Religión del Estado. ¿Y las cartas del Sr. Rodríguez, autorizando y propagando este mismo asunto?

Y ¿qué significa aquello de «atentatorio á los fueros de la conciencia individual, garantidos por lo más fundamental, etc?»

Esto lo han copiado estas gentes de Lutero, y quiere decir que ahora ya no pueden los curas ni los frailes atormentar las conciencias, predicando en el púlpito, en el confesonario y en todas partes como antiguamente, acerca de la inmortalidad del alma, ni de la vida futura aunque estemos con los pies en la sepultura. Ahora, cada cual se puede formar su conciencia, sin el dogma y la moral cristiana, sin curas y frailes, ó como si dijéramos, á puerta cerrada.

RICARDO SABUGO.

Sumario de todas las disposiciones legales vigentes que se citan en el precedente artículo:

1.º Disposiciones del Reglamento de Escuelas públicas de 26 de Noviembre de 1838, único vigente. 2.º Disposiciones de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857. 3.º Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 12 de Mayo de 1875. Circular del Gobierno civil de Jaén de 29 de Septiembre de 1879. Resoluciones de la Dirección general de Instrucción pública de 2 de Mayo de 1891, del Rectorado de la Universidad Central de 5 de Mayo de 1897, de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca de 15 de Diciembre de 1896, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 31 de Diciembre de 1896, del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 23 de Marzo de 1897 y de la Junta local de Instrucción primaria de Chinchón de 24 de Diciembre de 1897.

En oposición á estas Disposiciones legales en donde están perfectamente reguladas las relaciones entre el Párroco y las Escuelas públicas y á su vez los deberes religiosos de los Maestros, como tales, existen la Real orden de 19 de Diciembre de 1885, autorizada por el señor Montero Ríos, y la suscrita por el señor Duque de Veragua en 10 de Febrero de 1890.

Así como todas las disposiciones legales y resoluciones mencionadas se

inspiran en un espíritu altamente católico; las dos últimas, por el contrario se inspiran en su espíritu de oposición á la Iglesia, no teniendo, por otra parte, *antecedente* en nuestra legislación, ni eco alguno en ella, aunque el Sr. Rodríguez crea lo contrario.

NOTAS MUNICIPALES

Sesión del 8 de Abril de 1899.

Presidió el Sr. Pallarés y asistieron los Concejales, Sres. Alonso, Martínez, Murias, G. Sabugo y Lombán.

Aprobada el acta de la anterior, el Sr. Gómez Murias pide que se haga constar que al solicitar la palabra en la última sesión lo hacía para rectificar por varios acuerdos que no estaban en la orden del día, y que el no haberse llevado á efecto la orden de ser conducido á la Cárcel, no fué por la intervención de los Concejales, y lo prueba el que ninguno saliese á su defensa, según consta en acta.

Se acordó, con el voto en contra del señor Murias, autorizar á D. María Fernández Pérez, vecina de Santiagomillas, para cerrar una parcela de terreno al sitio de las Pontejas.

Se concedieron dos limosnas, una de 10 pesetas y otra de 5, á Miguel García y Marcario López, respectivamente.

Leída una instancia de D. Magín Rubio González, pidiendo autorización para construir una acera en su casa de la calle de Santo Domingo, abonándole el Ayuntamiento la mitad de su coste, pide la palabra el Sr. García Sabugo y manifestó que debe la Corporación acceder á lo que se pide, como se ha hecho en casos análogos. El Sr. Lombán se opone, fundado en que igual pretensión se negó á D. Miguel Nistal. Puesto á votación el asunto, la Corporación acordó por mayoría de votos no acceder á lo solicitado, respecto al abono de la mitad del coste de la acera.

Pasó á la Comisión de arbolado una instancia de Angel Rodríguez, solicitando que se le cedan unas paleras que existen en el Camino del Matadero.

Se acordó satisfacer á los Médicos titulares la cantidad de 212 pesetas, 50 céntimos, por el reconocimiento de 85 mozos del actual remplazo, á cuya suma tienen derecho, con arreglo al art. 4.º del R. D. de 16 de Febrero de 1898.

Fué aprobada y se acordó el pago de una nómina de jornales.

Igualmente se acordó satisfacer dos cuentas presentadas por los Sres. Gómez y Blanco, y D. Pedro de Paz.

Con el voto en contra del Sr. Murias, se acordó el pago de una factura de la Sociedad Eléctrica de esta Ciudad.

Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se abonen á don Vicente Goy 180 pesetas, por el terreno que se le expropió para el ensanche de la muralla Sur. Discutido y puesto á votación, resultó empate, por lo cual se acordó repetir la votación en la sesión próxima.

Pasó á informe de la Comisión de obras una instancia de D. Victorino Luengo, pidiendo permiso para colocar dos balcones en su casa de la calle de «Pío Gullón.»

Fueron designados los locales de costumbre para constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones.

Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Alumbrado el cual conocen ya nuestros lectores.

Hace uso de la palabra el Sr. Murias y dice que existe una resolución del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, revocando un acuerdo del Ayuntamiento, referente á la instalación de 30 luces; que lo que propone la Comisión lo considera como un verdadero lujo; que no puede consentir que se anagasten los fondos municipales; que con las luces que hoy existen, hay las sobran para el alumbrado de la población, estando bien distribuidas, y que por su parte se opone á cuanto la Comisión propone. Puesto el asunto á votación, fué aprobado con el voto en contra del Sr. Murias.

El Concejal Sr. Murias pide que se le facilite copia del acta, y el Sr. Lombán no se

opone á ello, siempre que el papel que se invierte, sea de cuenta de quien la pide, y después de discutido el incidente, se pone á votación, resultando empate.

Se da cuenta del presupuesto ordinario para el próximo año económico, con el dictámen del Síndico, y acordó el Ayuntamiento quedara sobre la mesa para que puedan estudiarlo los Concejales y ser discutido en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó pacíficamente la sesión.

NOTICIAS LOCALES

Nuestro Rdm. Prelado ha salido en el correo de esta mañana con dirección á Cabrera Baja, á continuar la Santa Pastoral Visita.

Ayer fueron fijadas al público las listas que previene el Art. 12 de la Ley electoral para la revisión del Censo. El 20, á las 8 de la mañana, se reunirá la Junta Municipal del Censo para oír las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión en dichas listas.

En la chimenea de la casa de D. José Carretero se declaró el sábado último un ligero incendio, que afortunadamente fué sofocado á los pocos momentos.

El Celador de Telégrafos de Saldaña, nuestro paisano, Tomas Alonso, ha sido trasladado con el mismo cargo á esta Ciudad.

El 8 del corriente pasó en el correo de Madrid con dirección á Galicia, nuestro ilustre paisano, D. Manuel García Prieto, el cual fué saludado en la estación por gran número de amigos políticos y particulares.

Rogamos al Sr. Alcalde ordene á alguno de los policías vigile constantemente las inmediaciones de la Iglesia de San Julian, á fin de impedir á los chiquillos que se entretengan en arrojar piedras á la campana de la Capilla de las Animas.

Han sido nombrados D. Ignacio Valdalino y D. Toribio Zapatero, Comisionados de apremio para hacer efectivas las multas impuestas á los industriales de esta población, y han pedido ya al Sr. Alcalde autorización para entrar en el domicilio de los deudores y que se nombre un Auxiliar que les acompañe.

Y á propósito de esto, hemos oído discutir si en período electoral pueden tramitarse expedientes de multas, sin cometer coacción.

En realidad la disposición 2.ª del Art. 91 de la Ley electoral dice bien terminante que incurren en dicha responsabilidad los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, ect, en período electoral, pero la Real Orden de 17 de Marzo del 1896, aclaratoria de la citada disposición, parece excluir de aquella la promoción y curso de expedientes administrativos de defraudación.

He aquí el texto de la referida Real Orden.

«S. M. el Rey (q. d. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver, como aclaración de las dudas suscitadas, que el caso 2.º del Art. 91 de la Ley electoral vigente se refiere tan solo, como de su propio texto se desprende, á los expedientes gubernativos de investigación, denuncias, multas y cuentas atrasadas de cualquiera de los ramos de la Administración pública, y por consecuencia, que la prohibición en aquel precepto establecida no impide ni suspende la función de incoar, ni el deber de tramitar los expedientes administrativos de defraudación, ni los demas de carácter ordinario y corriente, cuyo objeto es hacer efectivos, con arreglo á las leyes, los recursos, rentas y productos en venta de los bienes del Estado, y en general ningún acto ó gestión indispensable para el ordenado ejercicio de la gestión fiscal y recaudatoria, encargados á la Administración de la Hacienda pública.»

El industrial D. Pedro de Paz y Paz nos ha dirigido una carta, en la cual manifiesta que no tiene inconveniente en poner el local que ocupa su tabla á disposición de la persona que venda la libra de carne con hueso á 40 céntimos, por espacio de 4 meses, á contar desde la fecha.

Merece plácemes el generoso ofrecimiento del referido industrial.

A las once de la mañana del día de ayer, se procedió en el Ayuntamiento al sorteo para la amortización de 20 acciones del Empréstito municipal, siendo agraciados los siguientes números:

21-15-17-61-83-62-49-26-53-43-30-68-97-32-52-67-22-55-20 y 12

El próximo jueves celebrarán los alumnos del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad una velada cómica lírica, en el salón-Teatro de «La Amistad.»

Se pondrán en escena la comedia «Su Excelencia», el coro *Borquilleros* de «Agua, azucarillos y aguardiente», la comedia «Tocino del cielo» y la zarzuela ¡A las máscaras!

En el mixto de ayer noche llegó de León el candidato ministerial á la Diputación á Cortes por este Distrito, Sr. Rodríguez de Cela.

Mañana llegará el candidato liberal, Don Moisés Panero, á quien, según hemos oído, se le prepara un cariñoso recibimiento.

Hoy se ha repartido con profusión por esta Ciudad el manifiesto del Sr. Panero.

EN LA AMISTAD

Hay que «comprimirse», porque el espacio de que disponemos no permite hacer una gacetilla teatral de muchas líneas.

Numerosa y distinguida concurrencia; un éxito de esos que llaman de contaduría, si la función hubiera sido de pago.

Silencio sepulcral, pero no completo, porque se oía el *aleteo* de varios moscardones. «Lágrimas y sonrisas» ¡Que contraste!; pero debemos confesar que el joven compositor Conrado Velasco estuvo muy acertado en el bautizo del sinfónico Wals, pues es una pieza que toma tan pronto una fisonomía alegre, como sentimental y apasionada. ¡Que lástima que á alguno de la orquesta le faltara la *embocadura*!

De todos modos unimos nuestro aplauso á los muchos que recibió el simpático autor de «Lágrimas y sonrisas».

**

«Salvarse en una tabla», «La Bola negra» y «El Fantasma de la esquina», comedia, drama y zarzuela respectivamente puestos en escena por el orden que quedan citados.

Ni la comedia ni la zarzuela pertenecen al número de esas obras que envejecen en los carteles, pero sirven para hacer pasar un rato sin *esplin*, y máxime teniendo intérpretes como la Sra. Petra Ramón, Srta. Julia Martínez y los Sres. Torres, Sierra, Murias, Centeno, Velasco y Gervasi. ¡Vaya un León que hizo éste en la zarzuela!

Otro ensayo y la alternativa

«La Bola negra», un cuadro dramático copiado del natural. Todas sus situaciones despiertan interés, y nada hay en la obra inexplicable y absurdo.

Petra Ramón hizo muy bien su papel, y con gran arte interpretó el suyo la Srta. Dolores Fernández, siendo ambas aplaudidas en distintas ocasiones.

Venancio Velasco demostró en su papel de *Roque* gran dominio de la escena; Sierra, inimitable, mereciendo también citarse el joven José Alvarez, por su entusiasmo por la verdad escénica.

En resumen; la función del Domingo último fué un triunfo para actrices y actores.

Post scriptum.—También tomó parte en la velada el popular Carlitos Haro, pero no nos atrevemos á juzgar hoy el mérito de dicho aficionado, por la poca importancia de su cometido. Esperamos, sin embargo, verle desempeñar pronto papeles de más *altura*.

DÓS PALABRAS

(Colaboración)

En esta época que por doquier aparecen programas de vida nueva y en todas direcciones soplan vientos regeneradores, es cuando detenidamente debe hacerse una investigación de nuestros males para remediarlos poco á poco y dar al pueblo las tan necesitadas pruebas, de que, al entrar en un nuevo período, no se le olvidará por completo; al contrario, se procurará por todos los medios posibles, contrarrestar la indiferencia, el alejamiento, en que desde hace tiempo venia sumido y del cual ni esperanzas había que saliese.

Necesitadísima se halla España de reformas, que contribuyan á mejorar nuestra situación, pero prescindiendo de señalar algunas por ser de todos conocidas, vamos á fijarnos en una de trascendental importancia; el mejoramiento de la clase agrícola, fuente esencial de riqueza.

Es del dominio público, que la agricultura é industria con sus poderosos ingresos contribuyen al realce y progreso de las Naciones, sin embargo, en España, la clase labriega, núcleo importante de la sociedad, se halla hoy en un estado verdaderamente lastimoso, como nos lo prueba el contingente numeroso de emigrantes, que, á orillas de nuestros puertos, esperan embarcación para América; pues bien, si es cierto que al trabajo debe seguir siempre la recompensa, nadie con tantos merecimientos como el Agricultor que falta muchas veces de todo lo necesario, riega constantemente con su sudor el estéril terreno que cultiva; á pesar de esto son los seres mas olvidados y aun en cierto modo despreciados; pues trabajando en pro de todos, nadie se creó obligado para con ellos.

La plaga filoxérica, convirtiendo en erial estensos viñedos de producción abundantísima, vino á hacer mas crítica la situación del Agricultor al privarle de los únicos rendimientos; esto unido, al aumento progresivo de los impuestos y á la escasa producción hoy de los terrenos que trabajan, son causa de que se vean necesitados y en general sin medios para satisfacer sus muchas necesidades.

En algunos distritos perjudicados notablemente por la filoxera, se dice, instruyeron los oportunos expedientes, detallando los grandes daños experimentados, pero el resultado sigue siendo el mismo, por que las rebajas que en ellos se interesaban, no han aparecido: sin duda alguna se *estraviaron* y no llegaron al punto de su destino, pues cualquier Gobierno al ver demostrada la desgracia de una manera tan palmaria comprendería lo urgente que era el remedio y la aneja responsabilidad moral que llevaría envuelta la tardanza.

¿Que cosa mas plausible podría realizar el gobierno que rebajar proporcionalmente sus cuotas á los contribuyentes perjudicados? Ninguna y á la par que un acto de justicia haría una de las obras mas hermosas, procurando remedio á los males de nuestros semejantes.

Contrasta en esto nuestra manera de proceder, con el de otras Naciones que se esfuerzan en sostener y prestar poderoso apoyo á la Agricultura é industria, pues á nadie se le oculta que el día en que estas desaparezcán faltaría la base mas sólida del organismo social.

Es pues de esperar que, el nuevo Gobierno que tanto ansia demostrar al país los propósitos que le guiaron al encargarse del poder, tienda su mano protectora, hacia esos infelices cultivadores del Campo, procurándoles un porvenir halagüeño que les haga olvidar la aflictiva situación del presente.

JOSÉ GONZÁLEZ JUAREZ.

San Juan de la Mata y Abril 5 del 99.

NOTICIAS DE ROMA

La prensa de todos los países, alarmada por la campaña pesimista que algunas Agencias telegráficas continúan haciendo, presentando como grave la situación del Santo Padre, debilitado por la enfermedad y los años, discute la eventualidad, de que, vacante el trono pontificio, asuma el cardenal

nal Oreglia las funciones propias de su cargo de Camarlengo para el gobierno de la Iglesia.

También las cancellerías se conmueven y se agitan. La prensa anuncia que el Gobierno italiano se halla de acuerdo con Austria y Alemania para que el Papa sea italiano. Otros confían que Francia ejercerá el derecho de veto contra el Cardenal Jacobini.

Pero ¿qué derecho es este de que se habla sin conocerlo bien? Es el derecho de exclusión formal que cada una de las tres potencias católicas puede ejercer contra un candidato a la silla de S. Pedro. De ese privilegio solo disfrutaban Austria, Francia y España.

Según los teólogos, en los Cardenales no es obligación de prudencia; por digno que sea un candidato hácese menos apto para reinar si es objeto de prevención para una potencia católica.

El Cónclave de Pío IX fué tan corto, que el derecho de veto no pudo ejercerse. Cuando llegó el Cardenal Gaisruck, encargado de pronunciar la exclusión del Arzobispo de Imola, hacia cinco días que este Arzobispo se llamaba Pío IX, y el embajador no tuvo otro recurso que doblarse para recibir la bendición de aquel que esperaba eliminar.

El Cónclave de León XIII fué todavía más rápido, y en 1878 como en 1846, las potencias no habrían tenido tiempo de intervenir si hubiesen querido hacer uso de su derecho sin embargo. Bismarck venía sosteniendo desde 1872 una campaña diplomática para que la elección del Papa fuese sometida al consentimiento de todas las potencias, así católicas como cismáticas.

El *Messenger* dice que el estado de debilidad de Su Santidad León XIII persiste y aunque no existe ciertamente un peligro grave é inminente, sin embargo los allegados al Pontífice y las personas de su infinidad temen que la anémia se acentúa y produzca fatales efectos dada la avanzada edad del Sante Padre.

Con objeto de que Su Santidad no llegue á impresionarse, preocupándose de su estado, y á la vez con el fin de hacer creer al público que León XIII se halla restablecido por completo, se le hace que reciba en audiencia á algunas personas cada dos ó tres días, pero estas audiencias son todas breves y en ninguna de ellas se tratan cuestiones de importancia, con objeto de no fatigar al insigne paciente.

**

Las noticias que se reciben acerca del estado de la salud del Papa continúan siendo contradictorias, pues mientras informes del Vaticano están contestes en que el Soberano Pontífice ha recobrado las perdidas fuerzas hasta el punto de hallarse casi completamente restablecido, algunos periódicos de Roma pretenden que Su Santidad padece frecuentes síncope, encontrándose en un estado de gran postración y creciente debilidad.

Desde la Bañeza.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Muy Sr. mio: El 7 del corriente llegó á las 9 de la noche á esta Ciudad el candidato á Diputado á Cortes por ese Distrito, D. Adolfo Rodríguez de Cela, siendo recibido por los Silvelistas, presididos por el Sr. Latas, y hospedándose en casa de D. Ernesto F. Núñez.

Al llegar á la plaza mayor el Sr. Rodríguez de Cela y la comitiva que le acompañaba, hubo haber una colisión, que evitaron el Alcalde, D. Darío Mata y el candidato conservador, Sr. Fernández de Mata.

Con motivo de las elecciones, nótese mucha actividad en esta población; los ánimos están muy excitados, teminedose algun conflicto.

Dícese que el Marqués de Cubas nos visitará, en cuanto se restablezca su señora.

Los conseradores históricos, apoyados por los liberales, trahajan con gran ahinco.

El Corresponsal.

Abril 10 del 99.

La propaganda socialista es propaganda anticatólica.

Hace poco tiempo que el comité madrileño del partido socialista obrero ha acordado que dos de sus miembros más conspicuos emprendan un viaje de propaganda por la Península, á fin de llevar á todos los espíritus el convencimiento de que son cosa superior las doctrinas por ellos sustentadas, aunque mejor fuera decir que son las doctrinas las que sustentan á ellos. El verbo del socialismo español (como dicen los periodistas ignorantes y cisis)... Pablo Iglesias, irá al Norte y el ciudadano Quejillo (!) al Sur: otros verbos irán á otros puntos. ¡Que verbos y que puntos!

Bromas aparte, hay que convenir en que por mas que el socialismo no encuentre acogida en nuestros honrados obreros, los cuales ya saben á que atenerse en cuanto con el socialismo y los socialistas se relaciona... es un peligro para la paz social ya que el malestar de las clases proletarias, gracias al individualismo imperante, es campo muy apropiado para todo linaje de excesos. Estos predicadores socialistas dicen pestes de la actual organización social, y en ello llevan razón; lo que no dicen es que los males que sufre la clase obrera son consecuencia lógica de la política liberal y anticristiana que hace cien años trajo al mundo la espantosa Revolución francesa; ni mucho menos reconocen los grandes esfuerzos que por mejorar la triste condición de los obreros ha hecho y hace la Religión católica.

Los socialistas españoles oradores de los *meetings* del Liceo Rins, no pasan de ser unos Romeros Robledos que hablan mal del Catolicismo y de los curas, empleando argumentos vijísimo; y desacreditados, dignos de un Piganet ó de un Robert.

En este concepto pueden los espíritus sencillos de los obreros españoles arrebatárles la fe religiosa que, como ha dicho un escritor liberal, es el único consuelo que los pobres tienen en sus miserias y adversidades. Conviene, pues, que los católicos se apresten á desenmascarar á esos socialistas andantes, previniendo á los obreros contra las seducciones de la oratoria progresista. Nuestros Círculos católicos pueden ser un centro muy apropiado para estas enseñanzas; y en cuanto á la doctrina, con la *Enciclica* de Su Santidad basta.

ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 10 de abril de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Los únicos temas que siguen agotándose en los círculos políticos y militares, son ya sabidos: elecciones, agitación carlista y escándalos de la guerra, que ahora jalea el *Capitán Verdades* digno sucesor del Conde de las Almenas.

Respecto á dicho primer tema, cada uno se ocupa de él según su criterio particular ó la agrupación en que milita.

De los supuestos trabajos carlistas, el Gobierno es de los que más creen firmemente en su existencia y tal vez no camine muy desorientado, aunque pudiera ocurrir que *oyese campanas* como vulgarmente se dice, y no supiera en donde.

Acerca de los escándalos ó historia negra de la guerra, cuanto continúa publicándose va perdiendo su interés, porque la opinión sana del país, cree que las denuncias formuladas contra los directores de nuestras desastrosas campañas, pasarán muy pronto á los rincones de cualquier Archivo, dejando solo trás sí una especie de estela que se encargará de disipar el tiempo.

En España no puede comenzarse la árdua tarea de llevar á nadie al suplicio ni si-

quiera á la barra; pues sería el cuento de nunca acabar.

Anoche se celebró una numerosa reunión en el centro Weylerista de Palma de Mallorca. Despues del discurso del Presidente hablarou algunos republicanos y conservadores recomendando la candidatura Sagastina-republicana. Al salir fué victoreado el general Weyler.

Servicio telegráfico.

Yankis y tagalos.

Madr'd 11-3'30 m.

Washington.—El General Lawton se ha apoderado de Santa Cruz, la principal Ciudad de la Bahía.

En la Laguna tuvieron los tagalos 68 muertos. Los americanos siguen el avance hácia el Oeste.

Movimiento de tropas.—Los gastos de la guerra.

Madrid 11-3'50 m.

Han salido para Alsasua y otros puntos numerosas fuerzas del ejército.

Según datos suministrados en el Ministerio de Hacienda, los gastos de la guerra ascienden á 1700 millones de pesetas.

El ascenso de Luque.—El señor Murrugarren y el general Tejeiro.

Madrid 11-30 m.

El Ministro de la Guerra ha enviado al Capitan general de Madrid la carta publicada en la prensa por el General March, y en cuyo documento se lanzan quejas vehementes por el ascenso de Luque á Teniente general.

La declaración del Sr. Murrugarren, director del periódico de Manila «La Unión Ibérica», ha sido favorable para el general Tejeiro.

Varias noticias.

Madrid 11-12 m.

El «Venadito» llegó á Guetaria. En el camino halló el vapor «Josefa» el cual no contestó al saludo del primero.

Se han enviado tropas á Lérida. En París se celebrará una magna reunión de Carlistas.

Express.

LECTURAS AMENAS

La duración de la vida

Una de las cuestiones más interesantes de cuantas pueda tratar la ciencia es indubablemente la que concierne á la longevidad del hombre.

Un célebre médico interrogado acerca de la edad que podía alcanzar el hombre, dijo que el hombre no muere, sino que se mata.

Con esta forma hiperbólica quería expresar que el hombre viviría mucho mas de lo que suele suceder si observara escrupulosamente las reglas de la higiene.

Y efectivamente: es un hecho comprobado el que, gracias á la higiene, en nuestros tiempos la vida humana es diez años más larga que en los siglos anteriores.

Actualmente, por término medio, la vida humana dura 50 años; pero como hay que descontar la mortandad de los, que por sí sola asciende á 40 por 100 de la general, es claro que para los adultos se obtiene una duración media mucho mayor que la antes indicada.

Hay fundadas esperanzas de que con los progresos siempre mayores de la medicina y la higiene esté cerca el día en que podrá decirse que la duración media de la vida humana es de cien años.

Florens, que escribió un célebre libro acerca de la longevidad, pretendió que la duración normal de la vida humana era de cien años. Apoyaba esta afirmación en la teoría de que la vida debía durar cinco veces el tiempo que el hombre emplea en ser adulto. Según él, la edad adulta se alcanza cuando las piezas articulares de los grandes huesos están completamente soidadas con la parte restante de los huesos, es decir, aproximadamente á los veinte años.

Esta teoría ha suscitado ya numerosas controversias, justificadas en cuanto la completa conexión de los diversos huesos del cuerpo humano se verifica en edades muy diferentes. Mientras, por ejemplo, se efectúa en el cúbito y el isquión á la edad de 20 años, no se termina antes de los 25 ó 26 en la clavícula y las vértebras. Carlos de Bardeleben fija en la edad de 28 la sutura completa del esternón; y solo á los 30 años se efectúa la de los huesos sacro y coxis pretendiendo que el esqueleto humano no está definitivamente desarrollado antes de los 35 ó 40 años.

Aquí queda un campo importante para la exploración radiográfica, es decir, por medio de los rayos X.

Ni la afirmación de Florens de que el hombre debe vivir cinco veces el tiempo que ha empleado en desarrollarse, ni la de Buffon de que la vida normal es hasta siete veces más larga que el tiempo de desarrollo, pueden admitirse como comprobadas, pero hay grandísima probabilidad de la duración normal de la vida sea el cuádruplo del tiempo del desarrollo.

Apoyamos esta hipótesis en lo que observamos en los animales cuyas circunstancias biológicas, como se sabe, no difieren de las nuestras.

Según observaciones fidedignas, el ratón vive unos 4 1/2 años y esta completamente desarrollado á los tres meses; de modo que la duración de su vida es 16 veces la de su juventud. El conejo es adulto á los siete meses y vive unos ocho años, ó sea aproximadamente 14 veces lo que dura su juventud. El buey inglés está completamente desarrollado á los dos años, y alcanza por lo general la edad de 18 años; de suerte que vive nueve veces lo que dura su juventud.

El Caballo pura sangre inglés está desarrollado á los 4 1/2 años y muere á los 30, siendo la duración de la vida siete veces la de su juventud.

El caballo árabe, en cambio, cuya juventud dura ocho años, vive hasta los 40 años, ó sea cinco veces lo que dura la juventud.

Para el hombre, como dijimos, la duración de la vida debe ser cuádruple de la de la juventud. El sabio Hollis ó mejor dicho su hijo (según afirma el padre), hizo el curioso descubrimiento de que las precitadas indicaciones pueden encerrarse en un diafragma en el que los puntos correspondientes á los precitados seres están situados en una curva que se desarrolla de una manera determinada y expresable por formula matemática.

El que entienda algo de matemáticas sabe lo que significa esse descubrimiento.

Para los demás lectores profanos en la ciencia de Euclides, demostremos la significación diciendo sencillamente que la duración normal de cada ser animado puede calcularse si se conoce el tiempo que necesita para su completo desarrollo, y viceversa.

Sin embargo, el número de seres empleados para sentar la fórmula de referencia es tan limitado, que no podemos desde luego aceptarla como absolutamente segura.

Si la teoría que acabamos de exponer resultase cierta, podría decirse que la vida de un animal ó de un hombre, es tanto más larga cuanto más duró su juventud.

Del *Noticiero Salmantino*.

SANTORAL

MIÉRCOLES.—San Sabas, Santa Bibiana, San Constantino, San Damián, San Julio y Sae Victor, mártir.

JUEVES.—San Hermenegildo, mártir, San Máximo y San Quintiliano.

VIERNES.—San Tiburecio, San Valeriano, mártir, y San Abundio.

A los Secretarios de Ayuntamiento

En la Imprenta de este periódico se ha hecho una tirada de estados para el **Padrón de cédulas**, y se venden á precios muy económicos.

La Ultima Moda

Precio UN REAL cada número. Se vende en la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

Leyes electorales para Diputados y Senadores, concejales y Diputados provinciales. Precio una peseta.

SECCION DE ANUNCIOS

FARMACIA
DEL LICENCIADO

D. Paulino Alonso Lorenzana,

Pío Gullón, 23—ASTORGA—Pío Gullón 23,

PREPARACIONES DE ESTA CASA

Esencia concentrada de Zarzaparrilla.—Depósito en León, Droguería de **Lisardo Martínez.**—Precio del frasco, **1'50 pesetas.**

Elixir odontológico.—El mejor calmante del dolor de muelas. Con su uso se evita éste, y desaparece la fetidez del aliento.

Usando los **Polvos dentrificos** de la misma casa, se logra dar fortaleza á la encía Frasco de Elixir á **una peseta**—Caja de Polvos **0'50 pesetas.**

Sabañones.—Se curan empleando el **TOPICO** preparado por el mismo autor. Para su uso consúltese el prospecto que acompaña al frasco.—Precio **1'50 pts.**

ANUNCIO

Se vende una casa mesón real en Bembibre del Bierzo, propiedad de los herederos de Esteban Franco y Polonia Fernández. Las personas que quieran interesarse en la venta, pueden dirigirse á D. Pedro Pizarra, sobrestante de carreteras en dicho punto.

CASA EN ARRIENDO
ASTORGA.

Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habito veinte años D. Vicente Pallares; tiene dos pisos, comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, dirigirse á **D. Mateo Martiñez Botas**, vecino de la misma.

SE ARRIENDA

en Moraleja del Vino (Zamora) la antigua y acreditada posada de Casimiro Moreno.
Buena cocina, espaciosa cuardras y agua abundante.

CASA EN ARRIENDO.—Se hace de los pisos principal y 2.º de la casa de los herederos de Don Juan Pérez, sita en la calle de Puerta Obispo. En la citada casa podrán enterarse de las condiciones del arriendo.

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

MANUALES

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SACRAMENTOS

Considerablemente aumentados, tanto en la parte religiosa como en la Civil, con todas las disposiciones relativas á cada Manual, y todos los Decretos emanados de las Sagradas Congregaciones, las *Reales Órdenes Decretos y Circulares* concernientes á cada materia pudiendo muy bien decirse que constituyen un tratado completo de Derecho Canónico y Civil.—Los 4 Manuales encuadernados separadamente en pasta española, 7 pesetas.—Encuadernados en un solo volumen, 4 pesetas.

TESORO DEL SACERDOTE

Ó REPERTORIO de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse á sí mismo y santificar á los demás. Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el **Padre José Mach, Misionero de la Compañía de Jesús.**

DUODÉCIMA EDICIÓN ESPAÑOLA con el retrato y biografía del autor; aumentada y corregida según los más recientes decretos de las SS. Congregaciones Romanas, y las nuevas disposiciones del Derecho civil, por un Padre de la misma Compañía.

A pesar de que, con las adiciones que en esta edición se han hecho, resulta un voluminoso tomo de xvi-1275 páginas en 4.º mayor, se vende en pasta al módico precio de **10 pesetas** en provincias; resultando así este libro acaso el más barato de los de esta clase publicados en España.

REINADO SOCIAL DE CRISTO SOBRE EL UNIVERSO MUNDO

término de la Crisis actual,

POR

D. ANTONIO MARTÍNEZ SACRISTÁN,
Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Astorga.
Un tomo de 140 páginas en pasta 2 pesetas.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE COMPOSICION LATINA

por D. Pedro Carro Rodríguez,
Lic. en Filosofía y Letras y Catedrático de este Seminario.

PRIMER CURSO DE TRADUCCIÓN LATINA

DISPUESTO Y ANCTADO POR EL MISMO AUTOR.

Estos dos importantes libritos adoptados de texto en buen número de Seminarios, se venden al precio de **una peseta** cada libro.

Instrucciones de Cristiana piedad,
para preparar á los niños á la primera Comunión dispuestas por los PP. Anastasio G. y Pedro G. Sacerdotes de las Escuelas Pías.—Un tomo en 8.º mayor en magnífico papel y esmerada impresión, encuadernado en tela, 1'50 pesetas.

CONFESSARIUS SOCIUS

Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus
auctore **RICHARDO SABUGO,**
S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.
de Ordinarii licentia.

Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1'50 pesetas.**

COLLECTIO CONCLUSIONUM

ex Magistri Petri Lombardi Distinctionibus deductarum, Auctore **Richardo Sabugo, S. Theolog. et Juris Canonice Lic.**

Este Opúsculo, que comprende las **182 tesis.** de que trata el Maestro se vende á 5'75

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,

y su uso en materia de enseñanza y religión, por

D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,

Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.

Un volumen en 8.º, de 280 páginas.

Precio: una peseta.

Sacras

Variado surtido, con marcos de diferentes clases, dorados, dorados y negros, arabescos nogal y otros. Precios económicos.

Misales

Últimas ediciones de Tournay, con el cuaderno de Misas de esta Archidiócesis.
Hay diferentes clases y precios.

Breviarios

Últimas ediciones completísimas de Tournay.
Ediciones en 2 tomos en 4.º mayor.—De 4 tomos en 12.º y en 8.º.—De un tomo.—Para viaje, con cuadernos, etc., etc.

Los gastos de correo y giro son de cuenta del comprador, no respondiendo lo esta Casa, más que de los paquetes certificados.

A LOS SRES. PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
En la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López encontrarán un completo surtido en libros de primera enseñanza y todo el menaje necesario para las Escuelas, procedente de las casas más importantes de dicho ramo. Métodos completos de enseñanza, carteles, Mapas de España, Europa y Mundi, Cuadros métricos, pizarras, tela pizarra, y papel pautado; todos los artículos, de calidad inmejorable, á precios reducidos. También vendemos las obras de D. Matías Rodríguez, tituladas:—Sillabario, Tabla de cuentas, Ortografía, Ortografía y Prosodia, Breves nociones de Geografía Universal y Aritmética. Tenemos también un método de lectura compuesto de los libros, Silabario-español, Catón metódico progresivo, El Instructor de la infancia y Tesoro de los niños, cuyas obrillas por estar impresas en esta Casa, las vendemos á precios baratísimos que no admiten competencia.

ESTATUARIA RELIGIOSA EN CARTÓN PIEDRA

MÁS FUERTE Y RESISTENTE QUE LA MISMA MADERA

Imágenes religiosas

Aprobadas para el Culto por la Sagrada Congregación de Ritos, bendecidas é indulgenciadas por la mayor parte del Episcopado español.

San José.—De 30 centímetros de alto, 52 pesetas.

Corazón de Jesús.—De 30 id. 39 pesetas.

id. —De 30 id. 11'50 pesetas.

Corazón de María.—De 30 id. 11'50 pesetas.

San Antonio de Pádua.—I. 50 id. 44 pesetas.

id. id. —De 25 id. 11 pesetas.

Crucifijos EN VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Todos los modelos son originales de escultores tan conocidos como los Sres. Vallmitjana, Aleu, Atché, Fuxá, Llimona, etc. y con esto está dicho que tienen un correcto dibujo y propiedad en su decorado é indumentaria, reuniendo además las necesarias condiciones de solidez, é inalterabilidad.

Nos encargamos también de pedir los modelos que se desean al mismo precio de fábrica. Tenemos además un Catálogo Album, para que puedan elegirse los dibujos.

Estampas en fototipia

el Ciento,

40 céntimos de peseta.

Estamperia religiosa

Gran surtido de estampas en cromos finos, con 50, 60, 80, 100 y 200 estampas, á peseta cada pliego,

Estampas religiosas en celuloide.

Estampas en raso.

Estampas sobre cristal.

Estampas sobre mármol.

Estampas y recuerdos de la primera Comunión.

Devocionarios para niños

á 15, 25, 35, 50 y 75 céntimos uno, y á 1'50, 2'50, 4 y 5 pesetas docena.

Flores Celestes.

Vidas de los Santos. Preciosos libritos de 32 páginas con bonita cubierta litografiada. Docena **60 céntimos.**

Sellos de Cauchút

En la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, se admiten encargos de sellos parroquiales, para Ayuntamientos, Sociedades y particulares, á precios de fábrica.

CAJAS DE MADERA CON ESPEJO Magníficamente barnizadas conteniendo 50 pliegos de papel y 50 sobres, **2 pesetas.**

Obras de Kneipp.

Método de Hidroterapia, ó mi cura por el agua.—Un tomo en 8.º, en tela, 5'50 pesetas.

¿Cómo habéis de vivir! Un tomo en 8.º, en tela, 5'50.

El consejero de las familias. Guía de sanos y enfermos.—Un tomo en 8.º, en tela, 3'50 pesetas.

El Cuidado de los niños. Un tomo en 8.º, en tela, 3'50

Atlas de Botánica, para el Método de Hidroterapia.—Un tomo en 8.º, en tela, 1'75.

El testamento para sanos y enfermos.—Encuadernación elegante con planchas de oro y relieve, 6 pesetas.
Codicilo á mi testamento dedicado á sanos y enfermos.—Un magnífico tomo en 8.º, ilustrado con grabados y fototipias en colores encuadernado en tela, 6 pesetas.

Todas las obras que se anuncian y demás artículos, se hallan de venta en la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, Astorga.